



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00285-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en sentencia de fecha 26 de agosto de 2020, conforme lo dispone el artículo 329 del CGP, normatividad aplicable al presente trámite constitucional, según lo previsto en el artículo 2.2.3.1.1.3 del Decreto 1069 de 2015.

Comuníquese la presente decisión a los intervinientes de la presente acción por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80e2d7cfac0f38e27b9004015defcbf0512bd53d39f7731a6b79bc39e7b06509

Documento generado en 28/08/2020 04:15:26 p.m.